

BAQUEDANO, 20 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1262

VISTOS:

1. Certificado de acuerdo Nro. 98, el cuál certifica que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°21, de fecha 18 de julio de 2011 que Aprobó Adjudicar el proyecto, Rediseño Piscina Semiolímpica, Localidad de Baquedano, ID 3847-32-LE11
2. Informe de Asesor Jurídico de la Propuesta "Rediseño Piscina Semiolímpica, Localidad de Baquedano", ID 3847-32-LE11, de fecha 12 de julio de 2011.
3. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 07 de julio de 2011.
4. Decreto Exento N° 975, de fecha 10 de junio de 2011, que aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominada "Rediseño Piscina Semiolímpica, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-32-LE11.
5. Licitación Pública denominada "Rediseño Piscina Semiolímpica, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-32-LE11.
6. Certificado de Acuerdo N° 178/2010, el cuál certifica que se aprobó el presupuesto municipal año 2011.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, el oferente Nelson Iván Maturana Hurtado cumplió con los requisitos establecidos en Bases de Licitación y obtuvo el puntaje máximo en la evaluación del Comité técnico Evaluador de fecha 7 de julio de 2011.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "Rediseño Piscina Semiolímpica, Localidad de Baquedano al Contratista señor Nelson Iván Maturana Hurtado, Rut N° 8.640.370-6, por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 70 días corridos desde la fecha del decreto que aprueba contrato.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 02 subasignación 06.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/EMP/BC/dcp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas